



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
cc. Chinos
27 JUL. 2021
10:20 hrs
**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de julio del 2021.

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE HAGA PÚBLICO EL PROYECTO “LIBRAMIENTO SUR” Y LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS PLANES PARA SU REANUDACIÓN, ASIMISMO SE RESPETE EL DERECHO A LA TIERRA Y AL AGUA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR DICHA CARRETERA, Y SE LES RESPETE TAMBIÉN EL DERECHO A LA CONSULTA LIBRE E INFORMADA, ANTES DE EJECUTAR CUALQUIER PROYECTO DE INVERSIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y **solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.**

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

César Enrique Morales Niño
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 JUL. 2021
09:41 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

con Anexo





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE HAGA PÚBLICO EL PROYECTO “LIBRAMIENTO SUR” Y LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS PLANES PARA SU REANUDACIÓN, ASIMISMO SE RESPETE EL DERECHO A LA TIERRA Y AL AGUA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR DICHA CARRETERA, Y SE LES RESPETE TAMBIÉN EL DERECHO A LA CONSULTA LIBRE E INFORMADA, ANTES DE EJECUTAR CUALQUIER PROYECTO DE INVERSIÓN.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES



1. El libramiento sur de Oaxaca, es un proyecto carretero cuyo objetivo es conectar la autopista rumbo a Puebla- México, con las autopistas y las carreteras federales Oaxaca-Tehuantepec y Oaxaca- Costa (Puerto Ángel y Puerto Escondido).

Se inserta a continuación una foto tomada de internet donde se visualiza en color rojo el trazo de dicho libramiento.

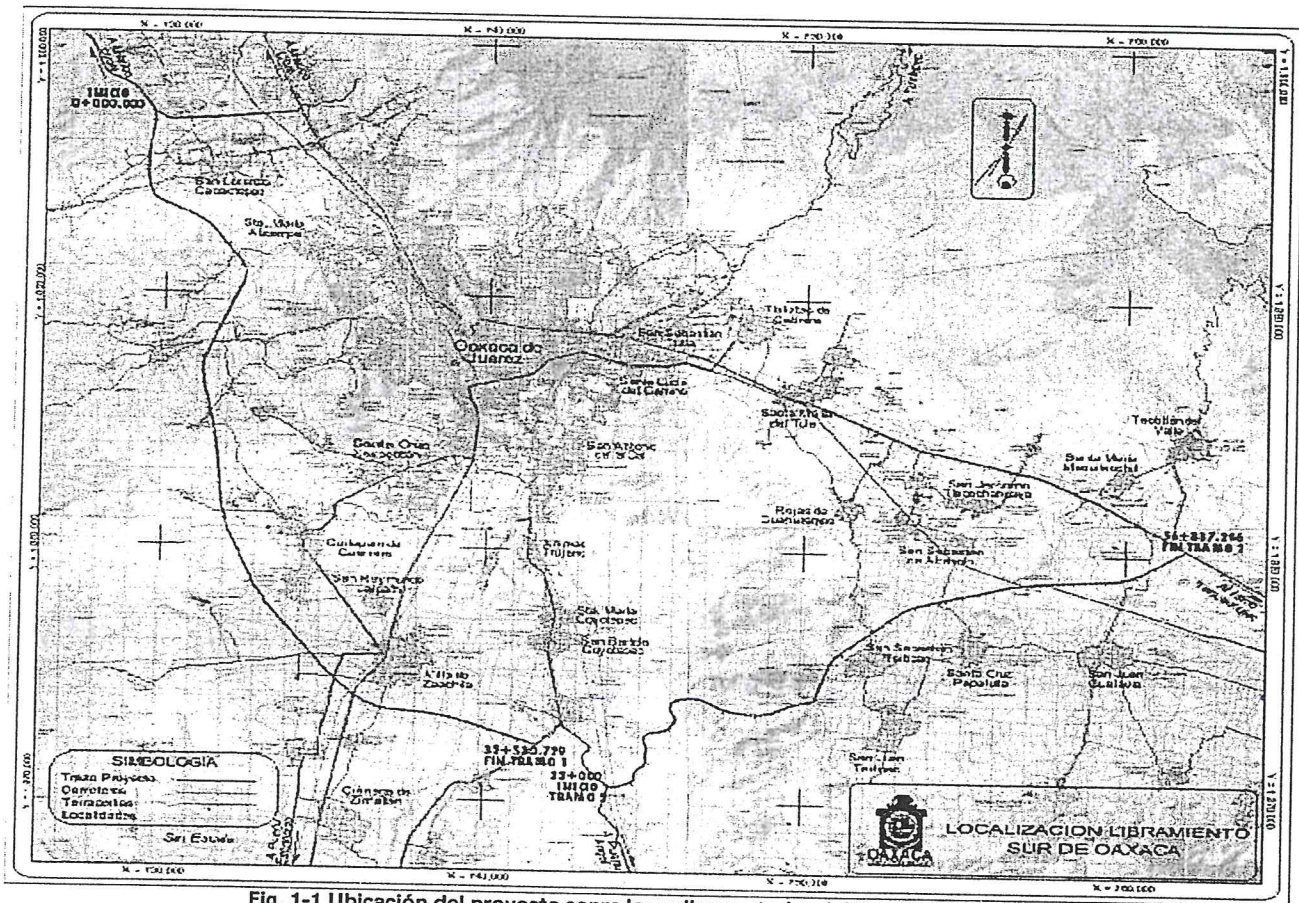


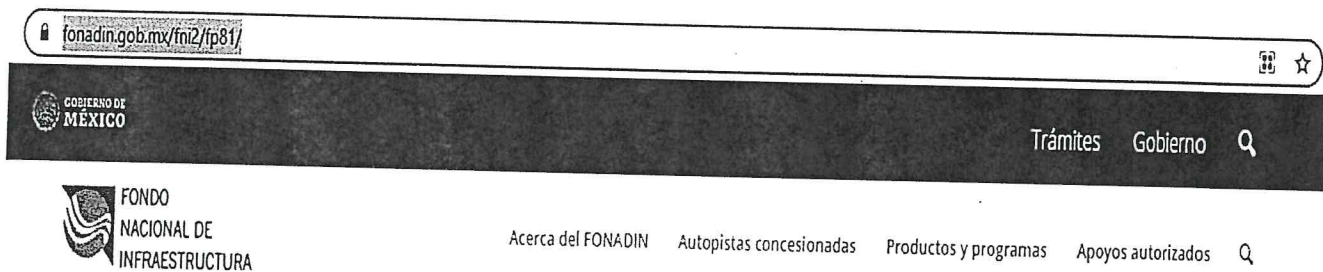
Fig. 1-1 Ubicación del proyecto sobre los valles centrales del Estado de Oaxaca.

2. El planteamiento para su construcción es que el libramiento descongestionará el tráfico vehicular de la zona metropolitana de Oaxaca. La construcción de esa obra carretera impactará necesariamente en el territorio de los Municipios conurbados de la capital del

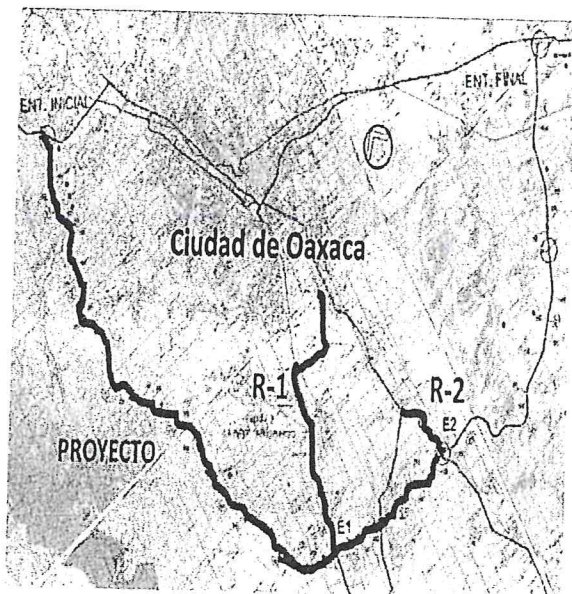


Estado. Actualmente la ejecución de dicho proyecto se encuentra suspendido, sin embargo no existe información oficial sobre el estatus real y exacto del libramiento.

3. El proyecto ya tiene varios años. En primera instancia se hizo público que se plantea ejecutar con recursos de la Federación y del Estado, asimismo que podrían buscarse inversiones privadas. Actualmente en la página electrónica del Fondo Nacional de Infraestructura del Gobierno Federal, <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/fp81/>, aparece publicado el proyecto “LIBRAMIENTO SUR DE OAXACA” con la siguiente información.



Libramiento Sur de Oaxaca



Descripción

Apoyo para Liberación de Derecho de Vía

- Apoyo No Recuperable como Aportación por 400 mdp para la obtención de la Liberación del Derecho de Vía (LDV) para el Libramiento Sur de Oaxaca, en su primera etapa.
- Construcción de un tramo carretero tipo A2 de 42 km, con un carril en ambos sentidos de 3.5m de ancho y acotamientos laterales de 2.5m y con tres entronques: "Inicio", "Aeropuerto" y "Ocotlán".
- Construcción de dos vías radiales: "La Raya - Aeropuerto" de 18.4 km y "La Y - Ocotlán" de 4.3 km, con longitud total de 22.7 km, así como estructuras de puentes y pasos peatonales.

Promotor

- Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

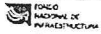


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

fonadin.gob.mx/fm2/fp81/

GOBIERNO DE
MÉXICO



Acerca del FONADIN

Autopistas concesionadas

Productos y programas

Apoyos autorizados

Trámites

Gobierno



Información financiera

Concepto	Monto (mdp)*
Liberación de Derecho de Vía	400

*mdp: Millones de pesos

Ultima situación reportada

- El Proyecto cuenta con clave de registro 20096400001 en la cartera de programas y proyectos de inversión de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El 24 de septiembre de 2020 se autorizó un Apoyo No Recuperable en la modalidad de Aportación para el Proyecto.
- Se está elaborando el Convenio de Apoyo Financiero para la formalización del Apoyo.

Fecha de revisión: 06/10/2020

Documentos relacionados

Dudas y comentarios:

fonadin.puertos-aeropuertos@banobras.gob.mx

4. Existen diversos estudios públicos y privados, a favor y en contra de su construcción, los argumentos a favor plantean esencialmente que se contribuirá a mejorar la movilidad vehicular, se reducirá el tiempo para atravesar la ciudad y la reducción del tráfico vehicular que actualmente atraviesa la ciudad de Oaxaca de Juárez para ir rumbo al Istmo o a la Costa; los argumentos en contra son que afectará el medio ambiente, las tierras productivas y el agua de los pueblos y comunidades, que no se les ha consultado y que no se ha informado suficientemente sobre los posibles impactos ambientales.

5. En diversos medios de comunicación ha empezado a trascender la posibilidad de que el proyecto se reactive, de igual forma han empezado a hacerse públicas diversas manifestaciones de oposición al proyecto, todo ello derivado de la especulación, el hermetismo del Gobierno Estatal y la falta de información oficial.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

6. Por esas razones propongo el presente punto de acuerdo, con la finalidad de que el Gobierno del Estado, dentro del marco de sus competencias y responsabilidades, haga pública la situación actual del proyecto denominado “**LIBRAMIENTO SUR**”, para que se informe a la ciudadanía si existen planes para su reanudación o ejecución, de ser el caso, previo a los trabajos de ejecución debe garantizarse el derecho Constitucional a la Consulta previa e informada de los pueblos y comunidades que van a ser afectados, asimismo se les respete el derecho a la tierra y al agua.

7. El presente punto de acuerdo tiene como finalidad que se termine con la especulación y se tenga información oficial, asimismo para que se garanticen los derechos constitucionales de los pueblos y comunidades de ser escuchados previamente, todo ello para evitar conflictos sociales y que sea la ruta del diálogo y el entendimiento entre el Gobierno y los pueblos la que permita la ejecución de los proyectos de infraestructura.

8. Conforme a ello, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, por tratarse de un asunto relacionado con la atención de problemáticas sociales, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE HAGA PÚBLICO EL PROYECTO “LIBRAMIENTO SUR” Y LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS PLANES PARA SU REANUDACIÓN, ASIMISMO SE RESPETE EL DERECHO A LA TIERRA Y AL AGUA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DONDE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SE PRETENDE CONSTRUIR DICHA CARRETERA, Y SE LES RESPETE TAMBIÉN EL DERECHO A LA CONSULTA LIBRE E INFORMADA, ANTES DE EJECUTAR CUALQUIER PROYECTO DE INVERSIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de julio 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.